

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 5 de agosto de 2026, por la que se procede al nombramiento de la Coordinadora del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional de la Delegación Territorial de Educación de Jaén.

Vista la propuesta efectuada por la Delegación Territorial de Educación de Jaén solicitando el nombramiento de la funcionaria docente doña Rosa María Mesa del Moral, con DNI ***5280**, en el puesto de trabajo «Coordinador o Coordinadora del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional» de Jaén.

Resultando que por parte de esta Consejería no existe inconveniente alguno en el nombramiento de la citada funcionaria en el referido puesto de trabajo, dado que es de libre designación, a tenor de lo dispuesto en Artículo 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y que ha sido efectuada propuesta de nombramiento por la Delegación Territorial, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 6.2 del Decreto 39/2003, de 18 de febrero, por el que se regula la provisión de los puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establece las funciones de los coordinadores de área de los Equipos Técnicos Provinciales.

Esta Consejería dispone el nombramiento de la funcionaria doña Rosa María Mesa del Moral, con DNI ***5280**, en el puesto de trabajo Coordinador o Coordinadora del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional de Jaén, con efectos de 1 de septiembre de 2026.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 Y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de agosto de 2026

MARÍA DEL CARMEN CASTILLO MENA
Consejera de Educación